

OBSERVACIONES: SEGÚN EL ACUERDO CSJNAA22 – 0160 de febrero 25 de 2022. A PARTIR DEL 1o DE MARZO DE 2022, EL NUEVO HORARIO LABORAL ES ENTRE LAS 8 A.M. A 12 M Y DE 1 P.M. Y 5 P.M. y según el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el término, en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 004  
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

ESTADOS DEL 03-06-2022

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0096 [CLIC AQUI PARA DESCARGAR AUTOS](#) Fecha: 03-06-2022

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014003006 2013 00214 EA	Ejecutivo Singular	ANA LUCIA - CASTILLO SANCHEZ vs ENRIQUE DELGADO	Auto resuelve aclaración providencia	02/06/202
520014003006 2016 00211 EA	Ejecutivo Singular	MARGARITA EUGENIA LOPEZ CASANOVA vs PATRICIA - BOTINA MARTINEZ	Auto acepta renuncia poder	02/06/202
520014003006 2016 00478 BIB	Ordinario	IVAN ALEXANDER TIBANTA GARCIA vs MAURICIO ASTORQUIZA MORENO	Auto que deja sin efectos jurídicos una providencia	02/06/202
520014003006 2018 00841 EA	Ejecutivo Singular	MARGARITA EUGENIA LOPEZ CASANOVA vs LUZ MARINA BOLAÑOS PANTOJA	Auto acepta renuncia poder	02/06/202
520014003006 2020 00103 BIB	Ejecutivo Singular	CORBETA - COLOMBIANA DE COMERCIO S.A vs EDISON FELIPE GALEANO OROZCO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la parte ejecutada	02/06/202
520014003006 2020 00103 BIB	Ejecutivo Singular	CORBETA - COLOMBIANA DE COMERCIO S.A vs EDISON FELIPE GALEANO OROZCO	Auto que reconoce personería reconoce personería a LIZETH CAROLINA ROSERO SANTACRUZ, como apoderada de la parte ejecutante	02/06/202
520014003006 2020 00103 BIB	Ejecutivo Singular	CORBETA - COLOMBIANA DE COMERCIO S.A vs EDISON FELIPE GALEANO OROZCO	Auto ordena pago virtual depósitos judiciales hasta la suma de \$976.783.00, a favor de la parte ejecutante	02/06/202
520014003006 2020 00103 BIB	Ejecutivo Singular	CORBETA - COLOMBIANA DE COMERCIO S.A vs EDISON FELIPE GALEANO OROZCO	Auto termina proceso por pago levanta cautelares y ordena reintegro depositos	02/06/202
520014003006 2020 00414 EA	Ejecutivo Singular	KEEWAY BENELLI COLOMBIA S.A.S. vs MIGUEL ANGEL MENESES CHACHINOY	Auto acepta renuncia poder	02/06/202
520014189004 2021 00047 EA	Ejecutivo Singular	SEGUND MANUEL CONTRERAS MEZA vs GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S.	Auto decreta medidas cautelares	02/06/202

ESTADO No. 0096

Fecha: 03-06-2022

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014189004 2021 00048 AA	Ejecutivo Singular	ALVARO FERNANDO PAZ RIVERA vs WILSON DAVID GOMEZ CORDOBA	Auto aprueba primera liquidación crédito aprueba creduto por \$40.482.150.00, con corte a 31 de julio de 2021 y costas \$1.000.000.00	02/06/202
520014189004 2021 00106 EA	Ejecutivo Singular	MONTE DE LOS OLIVOS LTDA vs ROSA PAULINA - CHINGUAD	Auto resuelve petición	02/06/202
520014189004 2021 00108 EA	Ejecutivo Singular	MARGARITA EUGENIA LOPEZ CASANOVA vs JORGE ENRIQUE CUCHALA CHACHINOY	Auto acepta renuncia poder	02/06/202
520014189004 2021 00274 EA	Ejecutivo Singular	MARGARITA EUGENIA LOPEZ CASANOVA vs LUIS CUASQUER PIGUANA	Auto acepta renuncia poder	02/06/202
520014189004 2021 00560 EA	Ejecutivo Singular	KEEWAY BENELLI COLOMBIA S.A.S. vs MARIA ELENA ROBLES DE PAZ	Auto acepta renuncia poder	02/06/202
520014189004 2021 00651 EA	Ejecutivo Singular	JAIRO ORLANDO - ROMERO INSUASTY vs JAIME HERNÁN - MIMENEZ MIRANDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente tiene por notificados por conducta concluyente demandados	02/06/202
520014189004 2021 00699	Verbal Sumario	CLARA ELENA CAICEDO MORAN vs ELIUD MANASES HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Auto Rechaza Reforma de la Demanda	02/06/202
520014189004 2022 00117 EA	Ejecutivo Singular	ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA AURORA vs ELIZABETH ROSERO GUERRERO	Auto decreta secuestro	02/06/202
520014189004 2022 00119 EA	Ejecutivo Singular	DIEGO ARMANDO BECERRA GUEVARA vs MERCEDES YACQUELINE ROSERO BENAVIDES	Auto decreta secuestro	02/06/202
520014189004 2022 00284 MN	Ejecutivo Singular	DOLORES CENAYDA - ALVARADO CABRERA vs DANIEL HUMBERTO CARRERA CALDERÓN	Auto rechaza Demanda Auto Rechaza Demanda Por Cuantia	02/06/202
520014189004 2022 00286 MN	Ejecutivo Singular	CENTRALES ELECTRICAS DE NARINO - CEDENAR vs ELIAS ANDRADE ROSERO	Auto inadmite demanda Auto Inadmite Demandada	02/06/202
520014189004 2022 00287 MN	Verbal	HENRY OSWALDO CRUZ vs JESUS CASTILLO CASTRILLON	Auto inadmite demanda Auto Inadmite Demandada y Reconoce Perconeria a Laura Melissa Escobar	02/06/202

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014189004 2022 00288	Ejecutivo Singular  MN	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs JUAN CARLOS CAICEDO CHAVES	Auto libra mandamiento pago  Auto Libra Mandamiento de Pago y Reconoce Personería a Diego Armando Caicedo	02/06/202
520014189004 2022 00288	Ejecutivo Singular  MN	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs JUAN CARLOS CAICEDO CHAVES	Auto decreta medidas cautelares  Auto Decreta Medidas Cautelares	02/06/202

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-06-2022 Y LA HORA DE LAS 7:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 p.m.

OPSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del dia en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el dia habil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES  
SECRETARI@

Página: 3